

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°203/2021.**

Mendoza, 02 de diciembre de 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente **EX-2021- 07771936-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL** se tramita llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 9 - Documento GEDO N° IF-2021-07922087-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total aproximado de la presente erogación asciende a la suma de **\$11.220.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación. (Orden 3 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-07777425-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

I) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por la suma total de **\$11.220.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, **\$11.220.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA - Clasificación Económica 511.01 - Financiamiento 000 - RENTAS GENERALES - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.** En caso de resultar insuficiente o inexistente

el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento de adecuar la imputación.

**III) DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Lic. Marcelo Canosa, a cargo de la Dirección de Informática del MPF, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero; y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**IV) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

**V) APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con su Anexo I "Grilla de Evaluación" obrante en documento GEDO N° PLIEG-2021-07907710-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 8.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza